GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 2 DE NOVIEMBRE DE 1816.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

DECRETO.

Buenos-Ayres Octubre 23 de 1816.

TENIENDO en consideracion los continuos recargos, que sufre el comercio de esta capital con las contribuciones mensuales, y con los prestamos, cuya exâccion hacen indispensable las gravisimas necesidades del Estado, que al paso mismo que recrecen dificultan la reintegracion de las sumas prestadas; deseando afianzar el crèdito Nacional en el modo que las presentes urgencias lo permitan, mientras la Junta de Arbitrios propone los que deban, y puedan adoptarse para cubrir las deudas del Estado, he venido en declarar, y por el presente declaro: que á todo individuo, que estuviese adeudando contribucion de comercio, fincas, ò gremios, se le admita en cuenta de ellas hasta fin de Agosto pp.° inclusive qualesquiera documento de prestamo exîgido por òrden del Gobierno Supremo de estas Provincias, pero con la precisa, è indispensable condicion de que han de satisfacer en el acto mismo de hacerceles dicho abono,, y en dinero fisico los meses de Setiembre, y Octubre: tomese razon en el Tribunal de Cuentas, transcribase á los comisionados, y publiquese en gazeta.—— *Juan Martin de Pueyrredon.*—— Por indisposicion del Señor Secretario.—*José Domingo Trillo.*—— Es copia *Trillo.*

OTRO

DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Buenos-Ayres Octubre 28 de 1816.

Hallandome impuesto por varios conductos fidedignos que en èsta capital y fuera de ella se ha puesto en descuido por algunos Parrocos la ley promulgada en 4 de Agosto del año pasado de 1813 en que se declarò" que habièndose conocido con dolor y perjuicio de la poblacion, que la multitud de infantes que perecen luego de nacidos del mal vulgarmente llamado de los siete dias, es originado de un pasmo que entre otras cosas lo ocasiona el agua fria con que son bautizados; y habiendo al efecto oido á los profesores ilustrados en la materia, se mandaba que no se bautize en pueblo alguno de los comprehendidos en el territorio de las Provincias-Unidas sino con agua templada en qualesquiera de las estaciones del año; y á efecto de ocurrir por todos los medios posibles á reparar los males consiguientes à la ignorancia con que son tratados los infantes al nacer, y luego de nacidos por las primeras manos á que deben su socorro, se reencargaba muy particularmente al Supremo Poder Executivo la vigilancia en el cumplimiento de la ley 1.ª tit. 16 lib. 3.° de Castilla por parte

RPJCB

de los Proto-Medicos y sus lugares tenientes en toda la extension de las Provincias, sin embargo de la lay 2.ª del mismo tit. y lib." y no pudiendo alegarse ningun inconveniente en su observancia, despues del exâmen que produxo èsta disposicion de un proyecto de salud pùblica presentado por el Proto-Medico de èsta capital; mucho menos de parte de los celosos pastores, en quienes la ligera pension de tener dispuesta la agua caliente con que han de templar la bautismal, no puede pesar cosa alguna, quando es de un gran interes para la Patria y para la misma Religion, la vida de los tiernos infantes, à quienes arrebata una omision tan facil de evitarse, y sobre todo recomendada por la ley: he venido en determinar, como encargado de velar sobre su cumplimiento, que en todos los Pueblos de las Provincias sugetas à mi jurisdiccion observen, guarden, y cunplan los Parrocos y sus tenientes la referida ley que queda inserta en èste decreto, con grave responsabilidad por su infraccion: y conformàndome con el espiritu con que fuè dictada, se recomienda à los mismos Parrocos, sus tenientes, y à los padres de familia, difieran el bautismo de los pàrbulos hasta pasados los ocho ò nueve dias de nacidos siempre que no hubiese peligro de muerte, en cuyo caso es notorio el remedio de bautizar á los infantes privadamente en sus propias casas, con lo que se tranquilizarán sobradamente todos los temores que puedan hacer vacilar las piadosas inquietudes de los padres. Circulese este decreto a quienes corresponde, imprimiendose en la gazeta de esta capital para que llegue à noticia de todos.—— *Pueyrredon*
Vicente Lopez.

PROVINCIAS INTERIORES.

SALTA

Con fecha de 10 del pp.° copia el Señor brigadier general D. Manuel Belgrano un parte del gobernador de la Provincia de Salta datado á las 12 del dia 7 del mismo, en que participa las nuevas ventajas que han adquirido las tropas de su mando sobre las del enemigo. En el dia 24 de Setiembre (memorable en las páginas de nuestra historia por la gloriosa jornada del Tucuman en el año de 1813) un piquete nuestro de ocho hombres de fusil y alguna mas gente armada con macanas á las òrdenes del *teniente D. José Miguel Valdivieso* batiò una partida enemiga de 60 hombres que ocupaba el pueblo de *Santa Victoria*: se tomaron prisioneros *el curá sostituto de Yavi teniente coronel* (*) Dr. Zerda, y veinte y nueve soldados nombrados los ANGELICOS. (**) Quedaron seis muertos en el campo y se diò libertad à cinco de los nuestros y á algunas mugeres que alli tenian. Han perdido veinte y tres fusiles con igual número de canánas; tres bayonetas; trece lanzas enhastadas; un sable, siete machetes; cien paquetes de municiones; treinta y cinco cabalgaduras; veinte aperos; muchas bacas y cargas de maizes, sin que por nuestra parte se indique la menor desgracia; porque los enemigos fueron completamente sorprehendidos.

Entre *Santa Victoria y Tarija* en un puerto nombrado Cuyambuyo otra partida, de las que se hallan en observacion, al mando del *teniente D. Francisco Guerreros*, ha hecho prisionero al comandante del *valle de las Salinas* D. Josè Costas; al alferez del esquadron *de Lavin* D. Francisco Alizedo con diez soldados y un muerto. En la misma *villa de Tarija* han sido y son hostilizados los enemigos vigorosamente. Los *gauchos* de aquel partido los han obligado à atrincherarse en la misma plaza y á no salir de ella sin ser escarmentados.

El capitan *D. José Ignacio Mendieta* desde el punto de *Tariquia* con fecha 21 de Setiembre citado escribe que los *gauchos* han tomado dos mil y cien pesos que conducia el mencionado Alizedo, como habilitado del esquadron de *Arambrerú*, con el equipage de este coronel, de otros oficiales y quatro sables de todo luxo.

La division enemiga que huyó de Guaca-

(*) Es muy de notarse que los españoles acriminen à los *Moretos*, *Hidalgos*, y otros eclesiàsticos ilustres que se han puesto à la cabeza de los exèrcitos patrioticos, juzgando contrario sin discernimiento semejante exercicio al ministerio de paz y mansedumbre, de que hacen profesion; al paso que se glorian de que otros eclesiàsticos, ingratos al suelo que les honra, acaudillen los exèrcitos realistas. Para salvar esta contradiccion se nos ha venido à las manos el siguiente pasage de la gazeta de Genova de 16 de Enero de este año; en que refiriéndose las crueldades del *Dey Hadichi iti-Beskhia* en Argel, dice: *el propio confiesa que sus Estados son una caverna de ladrones. No ha mucho, que apresaron los ingleses uno de sus navios, y quexándose de esto al consul, le decia: haceis muy mal vosotros: ¿porque imitais nuestro exemplo? Nosotros exercemos esa profesion porque somos ladrones, y yo el gefe de la partida.*

(**) En Salta hay un cuerpo con el titulo de *Infernales*, y el *teniente coronel, cura sostituto* tuvo la angelical invencion de poner à *sus guapos* el apodo de *Angelicos*. Los que siguen el partido de los españoles tienen sus mismas manias. El *teniente coronel, cura sostituto* debe ser un *Angel*.

fera fue perseguida por las tropas salteñas hasta las inmediaciones de Abrapampa, donde aquella se situó. El mal estado de las cabalgaduras obligó á nuestra gente á retirarse á la *Negra Muerta* con el designio de montarse mejor. En el intermedio dividieron los enemigos sus fuerzas en tres trozos de los quales el uno quedó en Abrapampa, y se destinaron los otros á *Casavindo* y á la *Rinconada*. Pero lo mismo fue ver que asomaba una partida de cinquenta hombres de nuestras tropas para hostilizarlos se replegaron mas que de prisa á su anterior posicion. Los conocimientos adquiridos con estas evoluciones han inspirado al gobernador de Salta las disposiciones conbenientes para incomodar al enemigo y reducirle á la desesperada situacion en que le constituirán dentro de poco los movimientos conviuados de todos los puntos de su circunferencia. Los *bravos salteños* se hacen cada dia mas recomendables en nuestra gratitud por sus proezas y heroica constancia; que el Cielo les dé bastante virtud para usar con moderacion de tanta gloria!

CUYO

Quando tributamos tan merecidos elogios á la Provincia de Salta no excluimos á otras Provincias del mérito igual que han contraido en servicio de la Patria por sus constantes y heroicos sacrificios. Los pueblos beneméritos de *Mendoza*, *San Juan de la Frontera y Punta de San Luis*, se han distinguido tan señaladamente por pruebas las mas recomendables de entusiasmo, generosidad, y patriotismo, que las juzgamos superiores á toda alabanza. Se hallan en la imprenta los quantiosos donativos que han hecho para sostener el exército estacionado en Mendoza, y no hay género de pribacion á que no se hayan sugetado, para acreditar los ilustres sentimientos que les animan y adquirir títulos gloriosos al reconocimiento eterno de sus compatriotas.

AGRESION DE LOS PORTUGUESES

El arribo de la armadilla del Brasil al puerto de Maldonado para obrar en convinacion con las tropas del mismo reyno que ocupaban á Santa Tereza, no permiten dudar que el rey vecino ha formado una resolucion decidida de subyugar quando menos el territorio oriental del Rio de la Plata. Este proyecto se ha concebido en silencio, y se executa con misterio; pero como ni lo uno, ni lo otro fundan títulos de justicia en los agresores, nos reduciremos á calcular los resultados de una empresa, cuyas miras nunca se descubren mas, que quando mayor empeño se hace en recatarlas.

Es de presumir que los portugueses no conciban sino esperanzas muy remotas de extender su influencia á las Provincias occidentales de este rio; ellos saben, tanto como nosotros, que es muy sobrado nuestro poder para sostener una guerra ofensiva de parte á parte; y que si solo se tratase de ponernos á cubierto de sus designios ambiciosos de opresion y de conquista, tendriamos muy poco que hacer para humillar su orgullo con mas ó menos suceso.. Pero por lo que toca á los pueblos orientales se han figurado los invasores que no encontrarán ni medianas dificultades que vencer: dan por hecha la tranquila ocupacion de *Maldonado y de Montevideo*, y sobre el resto ni han calculado, ni han podido calcular el éxito de su injusta y arriesgada tentativa. No conocen la suma fuerza de un pais cuyos habitantes no pueden convinar ni su fortuna, ni su seguridad con los intereses y las miras de los nuevos amos. Encontrarán una resistencia insencible en todos los puntos de tan dilatadas comarcas, se verán en la presicion de diseminar sus tropas, y las verán batir en detal por mas precauciones y seguridades que quieran adoptar.

Pero concedámosles que por un éxito favorable y superior á todas las convinaciones llegasen á quedar pacificos dominadores de aquel suelo: ¿habria cesado su peligro? La inclinacion tan natural de todos los que emprenden conquistas les conduciria á hacer nuevos progresos en su carrera, y no seria de extrañar que no viesen sino *la anarquía en los paises vecinos*; ya que este es un título suficiente para invadirlos. ¿Que sucederia entónces? Que se empezaria una nueva guerra con las Provincias occidentales, cabalmente quando deberán haber llegado á un grado mas respetable de fuerza y de poder: quando sin necesidad de provocacion tratarian de recuperar sus antiguos límites, y quando en justa represalia aspirarian á extenderlos en el territorio del usurpador.

Estas reflexiones tan simplemente indicadas, como lo permite el carácter de este papel, darán lugar a gestiones que no deben ser indiferentes al gavinete portugues. Sabemos que el Excmo. Señor Director envia un diputado al general Lecor para solicitar explicaciones, que decidirán el caracter de esta contienda; sin perjuicio se adoptan otras medidas que dicen respecto á la seguridad nacional, á nuestro interes, y á nuestra glo-

BC
628945
Cx.10 m.79
3 5 1E

02-02d

ria. La generosidad, el entusiasmo, la circunspeccion y el patriotismo de los ciudadanos ilustres del Rio de la Plata tienen hoy un vasto campo en que exercitarse: ¿Que no se puede esperar de su constancia?

Concluye el oficio del regente Uzelay interrumpido en el número 76 de esta gazeta.

Mucho podria decir sobre el particular sino me encontrara en esta miserable aldea privado de mis apuntes, y papeles, pero debo suponer que los gefes de los distintos ramos de gobierno que deben seguir correspondencia con el ministerio del cargo de V. E. no habran sido tan debiles que hubiesen silenciado unas noticias tan dignas de su atencion; pero à todo evento me es doloroso añadir que los golpes de despotismo extraordinario de algunos gefes, las extorsiones personales delos Pueblos cometidas por los subalternos impunemente, y las imprudentes amenazas de los indiscretos no parecen medios obios para curar llagas mal cicatrizadas: al paso que debo hacer la justicia de confesar que algunos de los oficiales establecidos aqui ultimamente son el honor de las armas del rey, y su moderacion, y prudencia ha suavizado algun tanto el encrespamiento de los animos: á los que he procurado segundar yo, valièndome de todas las ocasiones que se me han presentado, y aun procurado que se proporcionen animado de los buenos efectos que he experimentado de mis diligencias anteriores; pero he tenido que arrostrar la maledicencia de los indecentes egoistas, españoles solo en el nombre, que hacen consistir la adesion al partido del rey en despreciar al Americano indistintamente y destruir todas las medidas que toma el gobierno para romper la fatal barrera que nos separa á los vasallos de un mismo soberano, division que ha servido de material á la sobervia torre de la revolucion levantada por pocos ambiciosos. Tengo algunos fundamentos para creer que este gefe militar que no se ha acostumbrado todavia á sufrir contradicciones, aun en sus dislates, piense que el despacharme baxo partida de registro por perturbador de su imperio aterrarà à todos, y escarmientarà à los que el llama atrevidos. En semejante evento procuraré evitar el, que se verifique en invierno, porque no podré sufrir el rigor del frio despues de tantos años de residencia en un pais tan calido como este; pero me resignaré considerando que algunas conferencias mias con V. E. pueden ser ùtiles al rey. Y en fin ya que he perdido mas de los dos tercios de mi peculio por buen servidor de mi soberano, ademas de las prisiones y penalidades de que tengo informado à V. E. en el n.º 2.º de mi correspondencia, estoy pronto à consumir el resto en viajes, siempre que tenga el lauro de haber cumplido con los deberes de un verdadero vasallo amante de su soberano, aun quando no deje à mis hijos mas herencia que el honor acrisolado que à costa de penosos sacrificios han sabido conservar por tantos siglos mis progenitores. — Estoy persuadido que V. E. que ha probado el amargo caliz de la persecucion sabra disimular alguna que otra expresion fuerte que haya dictado un animo agoviado del peso de la humillacion y desprecio, quando por su conducta se creia con derecho a otro tratamiento y a alguna consideracion; pero viva V. E. persuadido que en los hechos he procurado ceñirme a la verdad mas escrupulosa, y que aunque amo a V. E. por inclinacion y agradecimiento; jamas me desentenderé del respeto que se merece por sus virtudes politicas, y alto ministerio que tan dignamente exerce. Pueblo del Calvario Diciembre 30 de 1815. — Excmo. Señor *Ignacio Xavier de Uzelay*. — Excmo. Señor ministro universal de Indias.

AVISO.

CARGA PARA EL PUERTO DE BORDEAUX

El nuebo y velero Bergantin ingles nombrado British-Tar, forrado en cobre, y clabeteado de lo mismo que hace solamente 18 *meses fue botado al agua; sin duda alguna buque muy àproposito para llebar carga de frutos del pais, sin averia; merece toda la confianza de los cargadores, y faltan para el completò de su carga dos mil cueros, ù otra cosa igual; saldra infaliblemente en todo Noviembre entrante. La persona que guste cargar vease con sus consignatarios Miller y Eyes, que viven en la casa del finado, Telechea, calle de Santo Domingo.*

BUENOS-AYRES:

Imprenta de la Independencia.